República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Anexo

Número: IF-2021-32841781-APN-DAJ#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 15 de Abril de 2021

Referencia: ANEXO - Expediente Electrónico EX-2020-72820740- -APN-DGD#MT

ANEXO (artículo 1°)

COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Las comunicaciones y notificaciones que se realicen electrónicamente, serán aquellas relacionadas con las medidas precautorias solicitadas, así como todo otro tipo de notificación que se practiquen en el trámite de la ejecución, con excepción del mandamiento de intimación de pago, dispuestas por el párrafo decimotercero del artículo 92 de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificatorias, y por el artículo 12 de la Resolución N° 655/2005 (MTEySS), sus modificatorias y sus complementarias; ello de conformidad con el artículo 48 de la Ley N° 26.476. A los fines de la notificación, regirá el domicilio fiscal electrónico hasta tanto el responsable constituya domicilio en las actuaciones judiciales; oportunidad a partir de la cual las posteriores notificaciones se cursarán en este último domicilio, mediante el sistema que establezca el Poder Judicial a dichos fines.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.04.15 15:45:05 -03:00

Ernesto Javier Medina
Director
Dirección de Acciones Judiciales
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.04.15 15:45:06 -03:00